

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (01)

Partida	: 13
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.574.867
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		106
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		582
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		572
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		5.574.159
	01	Libre		5.574.159
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.574.867
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.558.423
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	890.055
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.048.702
	01	Al Sector Privado		488.014
	011	Centro de Información de Recursos Naturales		488.014
	02	Al Gobierno Central		560.688
	003	Instituto Nacional de Estadísticas - Estadísticas Continuas Intercensales		427.069
	004	Instituto Nacional de Estadísticas - VIII Censo Agropecuario 2017		133.619
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		77.667
	04	Mobiliario y Otros		10.300
	05	Máquinas y Equipos		5.305
	06	Equipos Informáticos		1.030
	07	Programas Informáticos	04	61.032
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos 4

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 118

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (01)

Partida	: 13
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		39.632
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		26.217
		- En el Exterior en Miles de \$		52.392
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		667.826
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		191.601
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		18.228
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		